

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 664 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Díez Garrido, contra la empresa “Gonyace, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Jesús Díez Garrido, frente a “Gonyace, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 1.004,21 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gonyace, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.427/11)